



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 25 de octubre de 2023
P.I.E. N° 1304/2022-2023

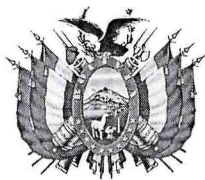


Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Cecilia Isabel Requena Zárate, quien solicita al Ministro de Planificación del Desarrollo, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, en el marco de la fase precensal y la actualización cartográfica: cuál es el procedimiento seguido en el registro de las modificaciones y cambios en las demarcaciones de los accidentes geográficos y el registro de las viviendas (nuevas) y el número de personas en cada vivienda. --- 2. Informe, en el marco de la fase precensal y la actualización cartográfica, cuál fue el procedimiento didáctico aplicado en la capacitación de las brigadas de actualizadores y la distribución de las áreas urbanas y rurales del país. --- 3. Informe, en el marco de la fase precensal y la actualización cartográfica, concluida esta fase, si ya se procedió a la segmentación y sectorización de las cargas de trabajo y la definición de las áreas que debe cubrir cada empadronador. --- 4. Informe, en el marco de la fase precensal y la actualización cartográfica, si se conoce la población total clasificada por sexo, producto de la actualización cartográfica, (considerando que se preguntó el número de hombres y mujeres en cada vivienda). --- 5. Informe, en el marco de la fase precensal y la actualización cartográfica, cuál será la metodología a ser usada para completar el periodo entre la fecha de la última actualización y el día del empadronamiento censal, en temáticas de desplazamiento a poblaciones que configurarán nuevas áreas de residencia. --- 6. Informe, en el marco de la fase precensal y la actualización cartográfica, cuál será el tratamiento para el empadronamiento y registro de la población a ser censada en áreas geográficas con conflicto de límites intermunicipales e interdepartamentales, si se mantendrá el uso del Código “0” para poblaciones censadas en áreas en conflicto de límites. --- 7. En el marco de la fase precensal y el contenido temático de la boleta censal, remita la boleta censal que se utilizará en el CNPV 2024, una vez haya concluido el análisis del Censo Experimental por parte del INE. --- 8. Informe, en el marco de la fase precensal y el contenido temático de la boleta censal, qué modificaciones se realizaron con relación a los cambios a las preguntas o incremento de las mismas, referidas a la Boleta Censal del CNPV 2012; cuál es el fundamento de las mismas. --- 9. Informe, en el marco de la fase precensal y el contenido temático de la boleta censal, cuál es el plazo para cambiar y mejorar las preguntas contenidas en la Boleta Censal antes de su impresión. --- 10. Informe, en el marco de la fase precensal y el contenido temático de la boleta censal, qué metodología utilizó el INE para escuchar demandas y propuestas de la sociedad civil para mejorar las preguntas contenidas en la Boleta Censal. --- 11. Informe, en el marco de la fase precensal y el contenido temático de la boleta censal, con qué entidades o sectores se trabajó los cambios o incremento a las preguntas de la Boleta del CNPV 2012. --- 12. Informe, en el marco de la fase precensal y el contenido temático de la boleta censal, si se tiene estimado el número de boletas censales a ser impresas, tanto para la capacitación a empadronadores y para el día del empadronamiento. --- 13. Informe, en el marco de la fase precensal y la campaña de difusión y sensibilización censal, cuál es el procedimiento a seguir para la difusión y sensibilización a toda la población, a fin de que tenga conocimiento principalmente del



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

contenido de la boleta censal, qué política comunicacional utilizó el INE para impulsar la comprensión intercultural y para que la gente valore la importancia que tiene el Censo de Población y Vivienda. --- **14.** Informe, en el marco de la etapa precensal y los empadronadores y supervisores, cuál la fundamentación técnica y operativa para establecer que los empadronadores serán estudiantes de secundaria. --- **15.** Informe, en el marco de la etapa precensal y los empadronadores y supervisores, si serán de establecimientos públicos y privados; de qué grado escolar; por qué se descartó la convocatoria a estudiantes universitarios, como fue recomendado por varias entidades de la sociedad civil. --- **16.** Informe, en el marco de la etapa precensal y los empadronadores y supervisores, quiénes serán los supervisores. --- **17.** Informe, en el marco de la etapa precensal y los empadronadores y supervisores, qué cantidad de empadronadores y supervisores están previstos a nivel nacional, departamental y municipal. --- **18.** Informe, en el marco de la etapa precensal y los empadronadores y supervisores, cuál será el mecanismo de reclutamiento de empadronadores y supervisores. --- **19.** Informe, en el marco de la etapa precensal y los empadronadores y supervisores, qué incentivos y/o remuneración están previstos para empadronadores y supervisores. --- **20.** Informe, en el marco de la etapa precensal y los empadronadores y supervisores, qué ejemplos documentados tiene el INE sobre cooperación mutua entre gobierno y sociedad civil organizada para contar con talento humano altamente capacitado. --- **21.** Informe, en el marco de la etapa precensal y los empadronadores y supervisores, cuál el procedimiento didáctico que se empleará en la capacitación teórica y práctica de los empadronadores y supervisiones, en el llenado correcto de la boleta censal y el reconocimiento de su área de trabajo; si se tienen elaborados los manuales para los empadronadores, supervisores, jefes de zona, distrito y ciudad; cuál es el segmento de trabajo delimitado para cada empadronador. --- **22.** En el marco de la etapa censal, informe en la definición del día sábado 23 de marzo de 2024 como fecha del empadronamiento, el INE fue consultado sobre la conveniencia de ésta fecha para la realización del Censo Nacional de Población y Vivienda 2023. De ser así cuál fue el sustento técnico para recomendar esta fecha. ----- **23.** En el marco de la etapa censal, qué previsiones adoptará el INE para evitar el traslado de la población a sus lugares de origen en el día del empadronamiento censal. ----- **24.** En el marco de la etapa postcensal, informe qué acciones están previstas por el INE en la Fase Postcensal. --- **25.** En el marco de la etapa postcensal, cuál será el software a ser aplicado en el procesamiento automático de datos. ----- **26.** En el marco de la etapa postcensal, informe cuál es el análisis estadístico previsto sobre los resultados obtenidos, a fin de lograr la consistencia de los mismos (cuadros de salida, gráficos y otros). ----- **27.** En el marco de la etapa postcensal, informe en qué tiempo se conocerán oficial y públicamente los resultados del CNPV 2024. ----- **28.** En el marco de la etapa postcensal, informe cuál será la estrategia de difusión de la información censal obtenida en el CNPV 2024 y el tiempo estimado para esta actividad (medios y formas de difusión). ----- **29.** En el marco de la etapa postcensal, informe cuál será el método a ser aplicado para la evaluación censal.Cuál es la estimación de la tasa de omisión que se tendrá en el CNPV 2024.”

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

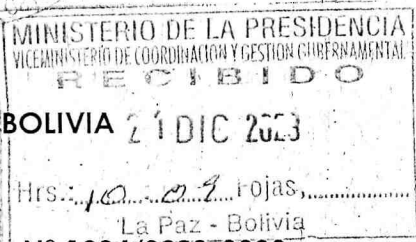
Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Isidoro Quispe Huanca
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



La Paz, 19 DIC. 2023
CITE: MPD/VPC/DGSC-NE 0623/2023
1542

Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

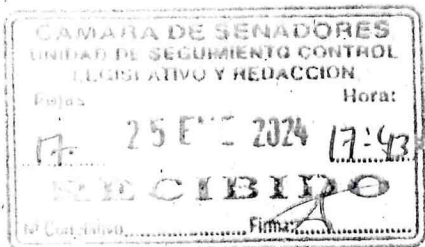


Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 1304/2022-2023

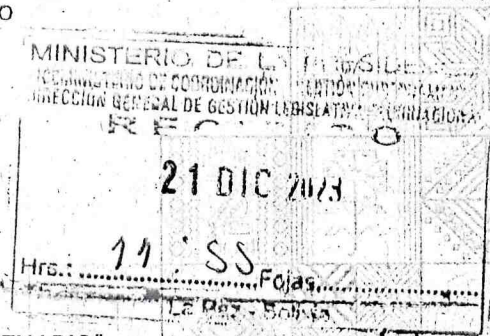
De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 836/2023 de 9 de noviembre de 2023, tengo a bien adjuntar a la presente la nota INE-DGE-CGP-CPV N°2719/2023 remitida a esta Cartera de Estado por el Instituto Nacional de Estadística, en atención a la Petición de Informe Escrito – PIE N° 1304/2022-2023, enviada por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Con este motivo, saludo a usted cordialmente:



Sergio Cusicanqui Loayza
Sergio Cusicanqui Loayza
MINISTRO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO



H.R MPD/VU-19069/2023
SACL/CDGT/ELAO/Camila Wayar
Adj. Lo indicado en fojas dieciséis (16)
CC. Archivo

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

17